



U N I V E R S I D A D D E L O S A N D E S
V I C E R R E C T O R A D O A D M I N I S T R A T I V O - S E C R E T A R I A
D I R E C C I Ó N D E P E R S O N A L - D I R E C C I Ó N D E A S U N T O S P R O F E S O R A L E S
B E N E F I C I O D E A L I M E N T A C I O N

Yo, _____, titular de la cedula de identidad N° _____, en mi condición de miembro del Personal: **Contratado Administrativo ; Administrativo, Técnico y Obrero ; Docente** de la Universidad de Los Andes, adscrito a _____, manifiesto, de manera voluntaria ante la Administración Central de la Universidad de Los Andes, mi decisión de que el Beneficio de Alimentación, que ordinaria y mensualmente me es entregado por la Institución, me sea suministrado mediante la modalidad de Tarjeta Electrónica.

Declaro, asimismo que conozco las condiciones básicas aplicables a este tipo de instrumento seleccionado y mi conformidad con que esta modalidad sea aplicada a partir del momento en que la Administración Central de la Universidad de Los Andes esté en condiciones de su implementación para el personal universitario que así lo haya manifestado.

En Mérida a los _____ días del mes de _____ del año _____.

Firma del trabajador: _____.

Cédula de Identidad: _____

Número Telefónico: _____; Número de extensión: _____.

CONDICIONES:

- Al seleccionar el uso de la Tarjeta Electrónica, se acepta que será el único instrumento para la entrega del beneficio de alimentación, durante la vigencia del contrato y/o renovación con la Empresa de Servicio.
- En caso de robo, extravío, deterioro o daño de la tarjeta electrónica, el costo de la nueva tarjeta será asumido por el trabajador.
- Esta planilla deberá ser consignada por el trabajador ante la Dirección de Personal o la Dirección de Asuntos Profesionales, según sea el caso, para su tramitación.